CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000038216

20171701001P01499

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P01499

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2017, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES TOBAR MARCO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800821116	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704653318	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininte	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES ANDRADE WILMA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712626926	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Scanned by CamScanner

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 P1499

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

MORALESLAW & CONSULTING CIA. LTDA

CEDENTE:

MARCO ANIBAL MORALES TOBAR

WILMA PIEDAD ANDRADE MUÑOZ

CESIONARIOS:

WILMA LORENA MORALES ANDRADE

CUANTIA: USD 140,00

DI 3 COPIAS

ÍÍÍÍÍ AC ÍÍÍÍÍ

ESCRITURA NÚMERO.- P01499----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veinte y ocho (28) de marzo de dos mil diez y siete; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **MARCO ANIBAL MORALES TOBAR**, con cédula de ciudadanía número 180082111-6 y

Scanned by CamScanner

WILMA PIEDAD ANDRADE MUÑOZ con cedula de ciudadanía número 170465331-8, casados entre sí de nacionalidad ecuatoriana y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO,** comparece la señorita **WILMA LORENA MORALES ANDRADE** con cédula de ciudadanía número 171262692-6, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "MORALESLAW & CONSULTING CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: MARCO ANIBAL MORALES TOBAR**, con cédula de ciudadanía número 180082111-6 y **WILMA PIEDAD ANDRADE MUÑOZ** con cedula de ciudadanía número 170465331-8, casados entre sí de nacionalidad ecuatoriana y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO,** comparece la señorita **WILMA LORENA MORALES ANDRADE** con cédula de ciudadanía número 171262692-6, de estado civil divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudade de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **a)** Con la denominación de MORALESLAW & CONSULTING CÍA. LTDA., se constituyó una compañía limitada con fecha VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO ante el Notario Trigésimo Noveno del

Scanned by CamScanner

Cantón Quito, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. Posteriormente aprobada con fecha VEINTE Y NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE por la superintendencia de compañías y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE bajo el número 369 del Registro Mercantil, Tomo 140.; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MORALESLAW & CONSULTING CÍA. LTDA., se reunió en asamblea el 24 de marzo de dos mil diez y siete con la presencia de todo el capital social se resolvió autorizar la cesión de participaciones que posee en la compañía el señor MARCO ANIBAL MORALES TOBAR, es decir ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de Wilma Lorena Morales Andrade, como se desprende del acta de junta que se anexa. **TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** El señor Marco Aníbal Morales Tobar y la señora Wilma Piedad Andrade Muñoz por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal que forman entre sí, libre y voluntariamente cede y transfiere sus participaciones que posee en la compañía MORALESLAW & CONSULTING CÍA. LTDA.,. Al cesionario la señorita Wilma Lorena Morales Andrade, ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una. **CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía MORALESLAW & CONSULTING CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Socios	Participaciones	Capital Pagado	Capital Suscrito

Scanned by CamScanner

Wilma Lorena Morales Andrade	140	$USD 140	$USD 140
Marco Antonio Morales Andrade	130	$USD 130	$USD 130
Pablo Andres Morales Andrade	130	$USD 130	$USD 130
Totales	400	$USD 400	$USD 400

QUINTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉXTA.- SUPLETORIEDAD.-** En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. **SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCION:** El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. **OCTAVA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO, PASIVO y PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.-** El Cesionario, en virtud del presente instrumento público declara expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía MORALESLAW & CONSULTING CÍA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. Adicionalmente, el CESIONARIO conocen los estatutos

Scanned by CamScanner

de la compañía. **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes aceptan de forma íntegra el contenido de las cláusulas de este contrato. Adicionalmente, facultan al abogado Marco Antonio Morales para que realice los trámites concernientes a la Inscripción en el Registro Mercantil así como la notificación a la Superintendencia de Compañías y/o los organismos competentes. Usted señor Notario, se servirá adicional las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **(Hasta aquí la minuta),** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Marco Antonio Morales, con matricula profesional 9509 del colegio de abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**

Sr. MARCO ANIBAL MORALES TOBAR
C.C. No. 1800821116

Sra. WILMA PIEDAD ANDRADE MUÑOZ
CC. No. 1704653318

Scanned by CamScanner

Sra. WILMA LORENA MORALES ANDRADE

C.C. No. 1712626922-6

Scanned by CamScanner

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía, ubicada específicamente en la Av. Amazonas N39-123 y José Arizaga de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la **Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda.**, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como presidente de la Junta el señor Marco Antonio Morales Andrade, en su calidad de presidente de la compañía y como secretario el señor Pablo Andrés Morales Andrade, en su calidad de Gerente General. El presidente ordena que a través de secretaria se constate que se encuentra reunido el 100 por ciento del capital social. Actúan en la presente junta los siguientes socios, MORALES TOBAR MARCO ANIBAL con número de cédula 1800821116 propietario de 140 participaciones, el señor MORALES ANDRADE MARCO ANTONIO con número de cédula 1707782296 y propietario de 130 participaciones, el señor MORALES ANDRADE PABLO ANDRES con número de cédula 1712626918 y propietario de 130 participaciones. Una vez comprobado el quórum necesario, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de compañías de actual vigencia, esto es por pedido de uno de los socios y sin la previa convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos:

El presidente de la Junta, pone a consideración y votación los puntos a ser tratados en el día, UNO: Aprobación de venta de las participaciones de la Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda. DOS: Discusión del derecho preferente para la compra de las participaciones a venderse TRES: Venta de las participaciones de la Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda. Ltda. CUATRO: Autorización para otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta junta.

Scanned by CamScanner

Una vez leídos los puntos del orden del día, son aceptados por unanimidad por los Socios de la compañía y el Secretario dispone se proceda a tratarlo y se dé curso a las deliberaciones.

Orden del día:

UNO: Aprobación de venta de las participaciones de la Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda.

DOS: Discusión del derecho preferente para la compra de las participaciones a venderse

TRES: Venta de las participaciones de la Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda..

CUATRO: Autorización para otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta junta.

Moción y Deliberación

Uno) Aprobación de venta de las participaciones de la Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda. Toma la palabra el socio Marco Aníbal Morales Tobar y menciona que para él es imperativa la venta de sus participaciones de la compañía por lo cual solicita a los socios que por unanimidad aprueben la venta de las 140 participaciones a su nombre. Por lo que pone a votación el primer punto del orden del día para su aprobación. Los socios por unanimidad aprueban esta moción.

Dos) Discusión del derecho preferente para la compra de las participaciones a venderse. Toma la palabra el señor Marco Aníbal Morales Tobar quien manifiesta que una vez autorizada la venta de sus participaciones el desea venderlas a la señorita Wilma Lorena Morales Andrade. En este momento toma la palabra el señor Pablo Andrés Morales Andrade quien manifiesta estar de acuerdo y mociona para que los socios renuncien a su derecho de preferencia y las participaciones sean vendidas a la persona indicada. Los socios por unanimidad

Scanned by CamScanner

aprueban renunciar a su derecho preferente sobre las participaciones e incluir como socia la señorita Wilma Lorena Morales Andrade con número de cédula 1712626929.

Tres) Toma la palabra el señor Marco Antonio Morales Andrade quien señala que por las resoluciones antes tomadas y puesto que se venden las participaciones a la señorita Wilma Lorena Morales Andrade el capital de la compañía estaría conformado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Capital Pagado	Capital Suscrito
Wilma Lorena Morales Andrade	140	$USD 140	$USD 140
Marco Antonio Morales Andrade	130	$USD 130	$USD 130
Pablo Andres Morales Andrade	130	$USD 130	$USD 130
Totales	400	$USD 400	$USD 400

Se pone a consideración de los socios el nuevo texto reformado y este es aprobado por unanimidad.

Cuatro) Autorización para otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta junta. Los socios autorizan al señor Marco Aníbal Morales Tobar para que realice cuanto trámite sea necesario y además otorgue instrumentos públicos y privados para la consecución de las resoluciones tomadas. Los socios por unanimidad aprueban esta moción.

Presentada la moción el Secretario de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, el Secretario dispone se proceda a votar por cada punto del día.

Todos los socios se pronuncian en unanimidad de acto para mencionar que todos los puntos del orden del día han sido discutidos y aprobados.

Scanned by CamScanner

Por lo tanto, la Junta resuelve por unanimidad: **RESOLUCIÓN: UNO:** Aprobar la venta de las participaciones de la Compañía Moraleslaw & Consulting Cia. Ltda., pertenecientes al señor Marco Aníbal Morales Tobar. **DOS:** Renunciar al derecho preferente que tienen los socios para permitir el ingreso de la señorita Wilma Lorena Morales Tobar quien compará las participaciones del señor Marco Aníbal Morales Andrade **TRES:** Vender las participaciones de la compañía. **CUATRO:** Autorizar que se otorgue todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta junta.

Se concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, y una vez transcurridos treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Se solicita a los socios que una vez que se ha leído el acta de junta se pronuncie si se aprueba el mismo. Escuchados que han sido los socios el acta de junta es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado firman los socios

MARCO ANIBAL MORALES TOBAR

Socio 1800821116

MARCO ANTONIO MORALES ANDRADE

Socio/ Presidente 1707782296

PABLO ANDRES MORALES ANDRADE

Socio/ Secretario 1712620918

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180082111-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES TOBAR MARCO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1950-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WILMA PIEDAD ANDRADE MUÑOZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LUIS NELSON GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR LAURA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL LEGALIZADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
002
JUNTA No.
002 - 245
NUMERO
1800821116
CÉDULA
MORALES TOBAR MARCO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 4
COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Util(es)
28 MAR. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170465331-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MUÑOZ
WILMA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTOCOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO A
MORALES TOBAR

IGH 16 12 602 14
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

001 JUNTA No.
001 - 049 NUMERO
1704653318 CÉDULA
ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTON
ZONA: 4
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a 28 MAR. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171262692-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES ANDRADE WILMA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. RELAC.PUBLICAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES MARCO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE WILMA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA
012 - 183 NÚMERO
1712626926 CÉDULA
MORALES ANDRADE WILMA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Util(es)
Quito 21 MAR. 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800821116

Nombres del ciudadano: MORALES TOBAR MARCO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: MORALES LUIS NELSON GUILLERMO

Nombres de la madre: TOBAR LAURA BEATRIZ

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 18 Quito - Ecuador

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 15:17:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 179-016-04617

179-016-04617

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el numero de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704653318

Nombres del ciudadano: ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES TOBAR MARCO A

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: ANDRADE GONZALO

Nombres de la madre: MUÑOZ PIEDAD

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-016-04927

172-016-04927

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 15:19:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712626926

Nombres del ciudadano: MORALES ANDRADE WILMA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.RELAC.PUBLICAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: MORALES MARCO ANIBAL

Nombres de la madre: ANDRADE WILMA PIEDAD

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 18 Quito

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 15:17:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 171-016-04975

171-016-04975

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000038217

20171701001O00647

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001O00647

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2017, (13:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES ANDRADE WILMA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712626926
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Scanned by CamScanner

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MORALESLAW & CONSULTING CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.-

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01 QUITO

Factura: 001-002-000020239

20171701039O00219

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039O00219

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:23)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA MORALESLAW &CONSULTING CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	3610

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORALES TOBAR MARCO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800821116
ANDRADE MUNOZ WILMA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704653318
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORALES ANDRADE WILMA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712626926

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCOION DE LA COMPANIA MORALESLAW &CONSULTING CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	3610

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Scanned by CamScanner

PAGINA
EN
BLANCO

Scanned by CamScanner

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "MORALESLAW & CONSULTING CIA.LTDA. celebrada en esta Notaria el veintidós de octubre del dos mil ocho, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual los cónyuges señores MARCO ANIBAL MORALES TOBAR Y WILMA PIEDAD ANDRADE MUÑOZ, ceden y transfieren a favor de la señorita WILMA LORENA MORALES ANDRADE ciento cuarenta participaciones de un dólar a cada una.- Firmada y sellada en Quito, a siete de abril del dos mil diecisiete.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Scanned by CamScanner

PAGINA EN BLANCO

Scanned by CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 25185
60419227J8YPBG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19305
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	381
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORALESLAW & CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 369 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/02/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Scanned by CamScanner